



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 25 de abril de 2014

DISP. DP y ST N° 18/2014

VISTO:

El expediente DIyT-089/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Desarrollo de Aplicación de Corridas Jurisdiccionales"; iniciado conforme Res. CM N° 27/2012, s/ Caja Chica Especial de la Secretaría de Innovación, y modif. Res.Pres. CAFITIT N°. 72/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme las Resoluciones Res. Pres. N° 27/2012, Res. Pres. N° 87/2013, Res. Pres. CAFITIT N°, 96/2013 y 72/2013 por la cual se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en función de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología, inicia el trámite mediante régimen precedentemente nombrado y aprobado por Resolución CM N° 27/2012 para proceder a la Adquisición de Desarrollo de Aplicación de Corridas Jurisdiccionales, conforme surge del informe obrante a fs.1; donde es jefe a cargo del Departamento de Legal y Técnico de la Secretaría de Innovación, que conforme al correo electrónico que se adjunta en estos autos; que por instrucciones expresas del Presidente de la Comisión, plantea la viabilidad de adquirir una aplicación con el fin de automatizar los reemplazos de agentes en las plantas jurisdiccionales-

Que en ese orden de ideas, el funcionario propuso y fundamentó las acciones que justifican la adquisición del mencionado. Por tanto en atención a lo descripto y a los fines de lograr los objetivos propuestos de mejorar y optimizar el habitual desarrollo laboral, este Departamento considera que la motivada solicitud sobre la adquisición del software detallado precedentemente deberá tramitar por el procedimiento instrumentado de "Cajas Chica Especial de Informática y Tecnología, Res.CM. N° 27/2013 Anexo I Cap. II art 7° inc. 2. do y modif; 28/2013, 72/2013, 87/2013 y 96/2013 bis.- y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, a la luz de los fundados motivos explicitados y a fin de obtener las mejores condiciones de *eficacia*, se ordenó recabar cotizaciones por los materiales tal como consta a fs.5-16. De ahí que esta Dirección de Informática y Tecnología envía –correo electrónico-, a varias firmas del rubro con el objeto de contratar un servicio de consultoría. De la normativa de rito aplicada a los obrantes, se cursa las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012, a las empresas, PLANISYS IT+DATACENTER, ALEPH CONSULTING BUSINESS INTELLIGENCE y recursiva CONSULTORÍA y DESARROLLO DE SOFTWARE; invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico.-

Que de fs.17 a 30, las firmas PLANISYS IT+DATACENTER, ALEPH CONSULTING BUSINESS INTELLIGENCE y RECURSIVA CONSULTORÍA y DESARROLLO DE SOFTWARE presentan sus presupuestos, pero dado que estos no reúnen los requisitos delineados por esta Dirección se les comunica vía correo electrónico que confeccionen las cotizaciones pertinentes de acuerdo a los parámetros impuestos por este Organismo (fs.31 a 33).-

Que según el curso del procedimiento, la empresa ALEPH CONSULTING BUSINESS INTELLIGENCE a fs.34-37, presenta una cotización del siguiente modo:

Fin de Iteración 1-30%	\$ 152.460 IVA INCLUIDO
Fin de Iteración 1-35%	\$177.870 IVA INCLUIDO
Fin del Despliegue – 35%	\$ 177.870 IVA INCLUIDO
TOTAL DEL SERVICIO	\$ 508.200 IVA INCLUIDO

Por lo que el monto se eleva a la suma de **pesos quinientos ocho mil doscientos (\$ 508.200.-), IVA INCLUIDO** solución integral de corridas jurisdiccionales modalidad llave en mano según cotización.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que según el curso del procedimiento, la empresa PLANISYS IT+DATACENTER fs.38-40 presenta una cotización del siguiente modo:

Inicio del Proyecto	\$ 145.200,00 IVA INCLUIDO
Finalización del Estudio del Proyecto	\$ 145.200,00 IVA INCLUIDO
Finalización del Desarrollo	\$ 145.200,00 IVA INCLUIDO
Puesta en Producción	\$ 145.200,00 IVA INCLUIDO
TOTAL	\$ 580.200,00 IVA INCLUIDO

Por lo que el monto se eleva a la suma de **pesos quinientos ochenta mil (\$ 580.200.-), IVA INCLUIDO** solución integral de corridas jurisdiccionales modalidad llave en mano según cotización.-

Que según el curso del procedimiento, la empresa RECURSIVA CONSULTORÍA y DESARROLLO DE SOFTWARE fs. 41-45 presenta una cotización del siguiente modo:

Relevamiento	\$151.250.-
Construcción	\$242.000.-
Testing/Documentación	\$60.500.-
Cierre del Proyecto-Aceptación por partes del cliente	\$151.250.-
TOTAL	605.000 IVA INCLUIDO

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, conforme surge del presupuesto presentado a fs.34-37, corresponde autorizar el gasto para la Adquisición de Desarrollo de Aplicación de Corridas Jurisdiccionales con la firma ALEPH CONSULTING BUSINESS INTELLIGENCE, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por la suma equivalente en **pesos quinientos ocho mil doscientos (\$ 508.200.-) IVA INCLUIDO** por ser la oferta más conveniente.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres N° 87/2013 y Res. Pres. CAFITIT N°, 72/2013, modif., art.4 del Anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012;



Dirección de Informática y Tecnología.-

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de Desarrollo de Aplicación de Corridas Jurisdiccionales con la firma ALEPH CONSULTING BUSINESS INTELLIGENCE, por la suma equivalente de **pesos quinientos ocho mil doscientos (\$ 508.200.-) IVA INCLUIDO** tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 18/2014